

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23155

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de octubre de 2024.

Señor Gerente:

MISIONES – REGULARIZACION DE DEUDAS

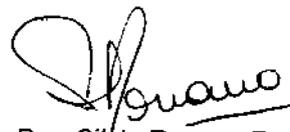
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 1330 MHFOySP (B.O.: 1/10/2024) se establece un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias con el fin de lograr el pago voluntario de las obligaciones cuya recaudación se encuentra a cargo de la DGR.

Podrán incluirse en el presente régimen los contribuyentes y responsables por las obligaciones vencidas al 31 de marzo del año 2024, inclusive, y por las infracciones cometidas hasta la citada fecha, relacionadas o no con aquellas obligaciones.

En tanto, quedarán comprendidas en el presente régimen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Deudas por obligaciones impositivas, aunque se encuentren en discusión administrativa o judicial, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del Impuesto Inmobiliarios Básico y adicional e Impuestos de Sellos;
- b) Deudas por obligaciones respecto de las cuales hubiera prescripto las facultades de la Dirección General de Rentas para determinarlas y exigir las, y sobre las que se hubiera formulado denuncia penal;
- c) Deudas por obligaciones de los agentes de retención y/o percepción que hubiera omitido retener o percibir;
- d) Deudas por actualizaciones, intereses y/o multas;
- e) Deudas por obligaciones fiscales incluidas en planes de facilidades de pagos y moratorias, respecto de los cuales haya operado o no la caducidad a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen, siempre que consistan en las deudas establecidas en el inciso a), b), c), d) y e)

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

